

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Ejecutivo de Honorarios Perito
Rad. 1100131-10-020-2012-00915-00

Bogotá, D. C., tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Por cumplir los requisitos de ley, se libra MANDAMIENTO DE PAGO a favor de VICENTE SARMIENTO GELVEZ quien actúa en causa propia contra la sociedad cesionaria Supermercados Los Búcaros SAS y la heredera Heather Natalia Prieto Obando por la suma de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$28.187.500), por concepto del valor fijado como honorarios al perito evaluador de la Empresa comercial "Los Búcaros" (Fl. 3 a 3 c. digital 1), y por los intereses legales que se causen hasta el pago total de la obligación.

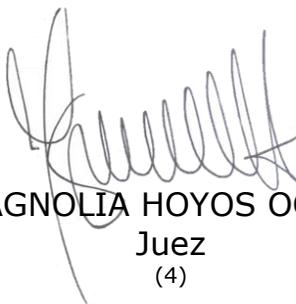
Tramítese el presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 CGP.

Notifíquese a los ejecutados acorde con el CGP y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, entrégueseles copia de la solicitud y sus anexos. Adviértaseles que cuentan con el término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones, contados desde el día siguiente al de la respectiva notificación. (Art. 431 y 442 *ibídem*).

Secretaría proceda a oficiar a la Oficina de Reparto, con el fin de que se efectúe la COMPENSACIÓN de la presente demanda ejecutiva.

El demandante respecto de las solicitudes (c. digital 1, 3 y 5 deberá estarse a lo resuelto en esta providencia).

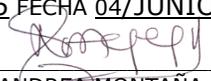
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(4)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 095 FECHA 04/JUNIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria